



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1365-2023-UPT-R.

Tacna, 01 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 259-2023-UPT-FAEDCOH, de la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dra. Patricia Nué Caballero, haciendo llegar para su ratificación la Resolución N° 011-CF-2023-UPT/FAEDCOH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 102-2023-UPT-CU, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprueba la Directiva para la conformación de Grupos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna, presentada por el Vice Rectorado de Investigación;

Que, a través de la Resolución N° 011-CF-2023-UPT/FAEDCOH, de fecha 30 de junio de 2023, se aprueba la Constitución de Grupo de Investigación Estudios Regionales y Fronterizos (GESREF) de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades;

Que, a través del Oficio N° 498-2023-UPT-VRIN, el Dr. Elmer Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, remite para su ratificación la Resolución N° 011-CF-2023-UPT/FAEDCOH, de fecha 30 de junio de 2023; indicando que cumple con los requisitos para la conformación de grupos de investigación en la Universidad Privada de Tacna, conforme lo normado en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 102-2023-UPT-CU;

De conformidad con los incisos b) y s) del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR la Resolución N° 011-CF-2023-UPT/FAEDCOH, de fecha 30 de junio de 2023, que aprueba la Constitución de Grupo de Investigación Estudios Regionales y Fronterizos (GESREF) de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, la misma que forma parte de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdb.-



UPT

FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES

Sin fines de lucro

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN N° 011-CF-2023-UPT/FAEDCOH

Tacna, 30 de junio del 2023

VISTO:

La solicitud remitida por el Dr. Ben Yabar Vega, docente a tiempo completo de la Facultad de Educación Ciencias de la Comunicación y Humanidades y el Informe Nro 00111-2023-UPT-UI-FAEDCOH remitido por el coordinador de la Unidad de Investigación de la FAEDCOH; y,

CONSIDERANDO:

Que, según la Directiva de Conformación de Grupos de Investigación en la Universidad Privada de Tacna aprobada mediante lo Resolución N° 102-2023-UPT-CU, se requiere para la constitución de los Grupos de Investigación, el nombre del GI y su acrónimo, la línea o líneas de investigación a desarrollar deben estar articuladas con las líneas de investigación de la universidad”. Asimismo, se debe adjuntar:

- En plan de trabajo del GI para dos años.
- Anexo 1. Formato de inclusión de colaborador externo (solo si registra)
- Anexo 2. Formato de inclusión o exclusión de Investigador principal o coinvestigador.
- Anexo 3. Formulario de solicitud de inscripción para la evaluación, categorización y registro de Grupos de investigación.
- Integrantes del GI docentes, estudiantes y egresados.
- Los Currículum Vitae del investigador principal y coinvestigadores resaltando su producción intelectual

Que, mediante los documentos del visto, el Dr Ben Yúsef Paul Yábar Vega, docente a tiempo completo de la FAEDCOH, remite al despacho del decanato la solicitud de aprobación de la constitución del Grupo de Investigación Estudios Regionales y Fronterizos (GESREF). El Dr Ben Yúsef Paul Yábar Vega, en su calidad de coordinador de la Unidad de Investigación de la FAEDCOH, remite al despacho del decanato el informe de opinión técnica sobre la Constitución de Grupo de Investigación GESREF, siendo este favorable por cumplir con todos los requisitos estipulados en la referida Directiva; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna; y al acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de la FAEDCOH, en sesión ordinaria del 26 de junio del 2023,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la constitución del Grupo de Investigación Estudios Regionales y Fronterizos (GESREF) de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, conformado por los integrantes que se detallan a continuación:

///...



UPT

FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES

Sin fines de lucro

...///

RESOLUCIÓN N° 011-CF-2023-UPT/FAEDCOH

Tacna, 30 de junio del 2023

| INVESTIGADOR PRINCIPAL | ESCUELA PROFESIONAL |
|---|---|
| Dr. Ben Yúsef Paul Yábar Vega | Ciencias de la Comunicación |
| COINVESTIGADORES | ESCUELA PROFESIONAL |
| Mag. Mabel Cárdenas Herrera | Educación |
| Mtro. Omar David Cueva Martínez | Ciencias de la Comunicación |
| Mag. Sullman Maryola Liendo Chipoco | Educación |
| Mag. Nay Ruth Madeleyne Villacorta Castro | Humanidades – Psicología |
| Mtro. Christian Andrés López Llerena | Educación |
| Mag. Debbie Peter Muñante Melgar | Ciencias de la Comunicación |
| COINVESTIGADOR COLABORADOR EXTERNO | INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA |
| Dr. Raúl Antonio Bustos González | Facultad de Educación y Humanidades – Universidad de Tarapacá – Chile |
| INVESTIGADOR EN FORMACIÓN | FACULTAD / ESCUELA PROFESIONAL |
| Est. María Fernanda de los Angeles Marca Blanco | Educación |
| Est. Álvaro Salvador Camac Flores | Educación |
| Est. Renzo Paolo Chancara Povez | Humanidades – Psicología |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al coordinador de la Unidad de Investigación de la FAEDCOH el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por: PATRICIA ROSA MARIA NUE CABALLERO
Cargo: DECANA FACULTAD DE EDUCACION, CS.
COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES
Empresa: UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
Fecha/Hora: 05-07-2023 18:41:45

DISTRIBUCIÓN: VRIN/ UI FAEDCOH/ SAC FAEDCOH/ Interesado/ Archivo.
Reg. SGD 19677
SLC/gca.